

CUDAP EXP N° 0050533/2015

VISTO:

El pedido de autorización para percibir honorarios por el dictado del curso Políticas Educativas en América Latina en el marco del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar al **Dr. Juan Pablo Abratte**, a percibir honorarios por el dictado del curso Políticas Educativas en América Latina en el marco del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba a realizarse entre el lunes 21 y el viernes 25 de septiembre del corriente año de 17 a 22 hs.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° **437**
jc



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES